

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 AGO 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Anabella María FERNANDEZ CORIA D.N.I. N° 34.087.141, domiciliada en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladarse desde Buenos Aires hacia la ciudad de Ushuaia, para participar como expositora en el Seminario “Cannabis Terapéutico y Salud”, que se realizará el 25 de agosto del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-USHUAIA-BUE (ida: 24/08/18 – regreso: 28/08/18) a nombre de la Sra Anabella María FERNANDEZ CORIA D.N.I. N° 34.087.141, residente en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

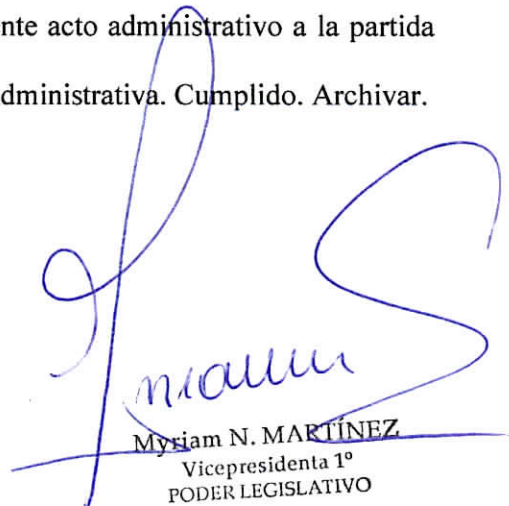
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-USHUAIA-BUE (ida: 24/08/18 – regreso: 28/08/18) a nombre de la Sra. Anabella María FERNANDEZ CORIA D.N.I. N° 34.087.141, domiciliada en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1046 / 18



Mysiam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO